



DECRETO ALCALDICIO N° 01503 /

PUCHUNCAVÍ, 03 NOV. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Convenio de Cooperación, suscrito entre el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Municipalidad de Puchuncaví, de fecha 28.08.2021; la necesidad de trabajar de manera conjunta a fin de gestionar los instrumentos disponibles y adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación y protección de las especies que habitan en las comuna y sus costas, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos bioecológicos a través de una interacción sustentable con el patrimonio natural de la comuna; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2020; el Decreto Alcaldicio N°1.186, de fecha 26.08.2021, que delega en Sr. Administrador Municipal la facultad de firmas por orden de Sr. Alcalde; la Resolución N°06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **APRUÉBASE**, el Convenio de Cooperación, suscrito entre el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Municipalidad de Puchuncaví, para trabajar de manera conjunta a fin de gestionar los instrumentos disponibles y adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación y protección de las especies que habitan en las comuna y sus costas, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos bioecológicos a través de una interacción sustentable con el patrimonio natural de la comuna de cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden del Sr. Alcalde"



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Alcaldía
 - 2.- Administración Municipal
 - 3.- Unidad de Control
 - 4.- Oficina de Medio Ambiente
- MAN/JCGR/PCO/KVB/LEB/JPS/yvb.-